

5. Regular la comunicación entre proveedores potenciales del gobierno durante el proceso.

PROBLEMA

Dado que los procesos de licitación son operaciones repetidas y, generalmente, sobre bienes de las mismas características, la posibilidad de que los proveedores acuerden turnos para obtener un contrato es siempre un riesgo. El problema de este tipo de acuerdos es que las empresas ya no tienen incentivos para competir y ofrecen un precio más alto. En otras palabras existe un alto riesgo de colusión.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Para minimizar los riesgos de que estas prácticas sucedan en detrimento del erario público, la ley debe regular e inhibir la comunicación entre los oferentes. Por ejemplo, se debe establecer que las juntas de aclaraciones se realicen con cada proveedor por separado, así como establecer una sanción si se comprueba que los participantes han sostenido comunicación durante el proceso para lograr acuerdos que dañarían la competencia. De igual manera se debe prever que el órgano revisor (la contraloría o Función Pública) abra investigaciones cuando existan sospechas de colusión; por ejemplo, cuando uno de los oferentes se retira del proceso una vez que ha cumplido con los requisitos técnicos solicitados, es posible que se trate de un acuerdo entre oferentes y que esto tenga consecuencias concretas para la dependencia.

El reto más grande para mejorar los procesos de compras públicas en el país es educar a los funcionarios y legisladores sobre la ilegalidad de las prácticas anticompetitivas. En la gran mayoría de los estados no sólo se desconocen los efectos nocivos de la colusión sino que las normas incentivan estas prácticas.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

Regular la comunicación entre proveedores del estado minimiza las posibilidades de colusión, evitando que ocurran prácticas fraudulentas que encarezcan los productos comprados o incrementen el riesgo de incumplimiento.

¿QUÉ SE HA HECHO?

Sólo 8 entidades del país sancionan la comunicación ilegal entre participantes en el proceso de licitación.

FUENTE: DISTORSIONES Y BRECHAS EN COMPRAS PÚBLICAS. CIDAC. 2011.